



Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro  
Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera  
**Oficio: AF/2018/1833**  
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AF/10/18

Santiago de Querétaro, Qro., 10 de mayo de 2018

**Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AF/10/18 realizada a la Secretaría del Ayuntamiento, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

**“Ciudad de Todos”**

  
Lic. Óscar Rangel González  
**Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro**

c.c.p. Archivo Minutario  
RMZ/fsf

**“Danza de los Concheros, Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro”**

**CENTRO CÍVICO**

● Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefa Vergara y Hernández  
● Tel. 01 (442) 238 77 00



## **INFORME FINAL DE RESULTADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 10 (diez) de mayo de 2018 (dieciocho), en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/10/18 realizada a la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio AF/2018/1324 emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 09 (nueve) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), se notificó al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda – Secretario del Ayuntamiento – que el día 10 (diez) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), se iniciaría la práctica de una auditoría, bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).



2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 13 (trece) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), en donde el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda – Secretario del Ayuntamiento – designa mediante oficio SAY/2530/2018 de fecha 12 (doce) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) a los Lics. Cerjio Ríos Vargas y Francisco Rafael Zavala Carvajal como responsables de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SAY/2530/2018 de fecha 12 (doce) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) y SAY/2887/2018 de fecha 19 (diecinueve) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) correspondiente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios SAY/2530/2018 y SAY/2887/2018, y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo



establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos de auditoría no se encontraron hallazgos.

**SEGUNDO:** En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría del Ayuntamiento conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

### **RESULTADOS**

**ÚNICO:** Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría del Ayuntamiento durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 01 (UNA) RECOMENDACIÓN**, la cual se adjunta al presente y está contenida en 03 (tres) fojas útiles ambos lados.-----

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.-----



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
 QUERÉTARO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 1 de 3
Número de Auditoría	AF/10/18
Ente fiscalizado	Secretaría del Ayuntamiento
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Recomendaciones.
Fecha de notificación	10/05/2018

N° de Recomendación:	01	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

**RECOMENDACIONES**

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Se <b>RECOMIENDA</b> a la Secretaría del Ayuntamiento que realice las gestiones necesarias en el ámbito de su competencia para que la documentación correspondiente a los procesos de adquisición se realicen en orden cronológico y de conformidad con las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios publicadas en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro el 01 de septiembre de 2015; toda vez que en la revisión efectuada a las adquisiciones generadas por la Secretaría y su documentación correspondiente, se pudo apreciar que en algunos casos el procedimiento administrativo para la compra se generó después de llevarse a cabo el evento que las motivó.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 2 de 3
Número de Auditoría	AF/10/18
Ente fiscalizado	Secretaría del Ayuntamiento
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Recomendaciones.
Fecha de notificación	10/05/2018

CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFEECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
<p>1. Artículos: 4 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 8 fracciones II, IV y VII de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios publicadas en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro el 01 de septiembre de 2015.</p>	<p>FECHA DE CUMPLIMIENTO N/A</p>



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 3 de 3
Número de Auditoría	AF/10/18
Ente fiscalizado	Secretaría del Ayuntamiento
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Recomendaciones.
Fecha de notificación	10/05/2018


**POR LA AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ÓSCAR RANGEL GONZÁLEZ**  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA**  
DIRECTOR DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
\_\_\_\_\_  
**L.A. FERNANDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**  
AUDITOR

**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CERJIO RÍOS VARGAS**  
ENLACE DE AUDITORÍA

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FRANCISCO RAFAEL ZAVALA CARVAJAL**  
ENLACE DE AUDITORÍA